

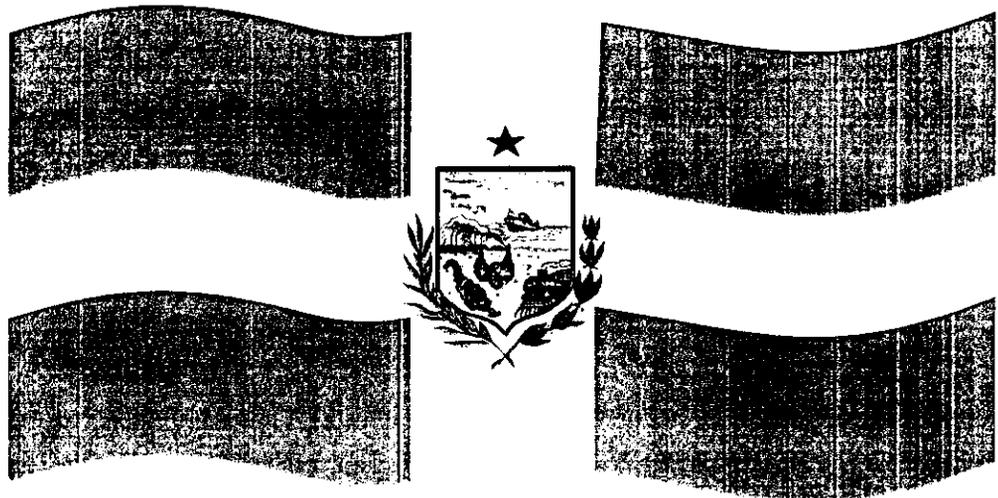


NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

del Cantón Manta

3241722

SIN FICHA -



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA

Av. 3 entre Calle 13 y 14
Telf.: (05) 6051563
E-mail: notaria3manta@gmail.com



| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2016 | 13 | 08 | 03 | P01032 |
|------|----|----|----|--------|



COMPRAVENTA
QUE OTORGA EL SR. JAIME ILDEFONSO DELGADO FLOR A
FAVOR DE LOS CÓNYUGES, SR. JESÚS LEONARDO MIENTES
MAZAMBA Y SRA. VANESSA NARCISA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

CUANTÍA: USD 4.392,40

DI (2) COPIAS

M.G.

DELGADO FLOR –MIENTES RODRÍGUEZ

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves catorce (14) de julio del dos mil dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen las siguientes personas: Por una parte, en calidad de VENDEDOR, el señor JAIME ILDEFONSO DELGADO FLOR, de estado civil casado con la señora Margot María Delgado Bowen, legalmente representado por su Apoderado Especial, señor GUSTAVO CESAR DELGADO FLOR, de estado civil casado, conforme acredita con copia certificada de su poder que se agrega como documento habilitante; y, por otra parte, en calidad de COMPRADORES, los cónyuges, señor JESUS LEONARDO MIENTES MAZAMBA y señora VANESSA NARCISA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, por sus propios y

Sello
08/02/16

personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal por ellos formada; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliada la parte vendedor en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y de tránsito por esta ciudad de Manta, y domiciliada la parte vendedora en la ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y me autorizan expresamente, a mí la Notaria, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjuntan como documentos habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una COMPRAVENTA, determinado por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura: Por una parte, el señor JAIME ILDEFONSO DELGADO FLOR, representado por su Apoderado Especial, señor GUSTAVO CÉSAR DELGADO FLOR, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente como “El Vendedor”; y, por otra parte, los cónyuges, señor JESUS LEONARDO MUENTES MAZAMBA y señora VANESSA NARCISA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, a quienes en adelante se les denominará “El Comprador”.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad



de Quito y Manta, respectivamente; mayores de edad y capaces para contratar y contraer obligaciones conforme corresponde.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- DOS.UNO) El Vendedor es propietario de un lote de terreno de ochocientos coma cuarenta y ocho metros cuadrados (800,48m²), ubicado en Lotización María Herminda, actualmente Barrio Las Cumbres, signado con número CUATRO guion B (4-b), adquirido mediante escritura pública de desmembración de cuatro lotes de terreno, otorgada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta el ocho de marzo de dos mil dieciséis e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el treinta y uno de marzo del dos mil dieciséis, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos *Por el Frente:* Quince coma cuarenta y un metros (15,41m) lindera con calle pública; *Por Atrás:* Treinta y siete coma cero siete metros (37,07m) lindera con calle pública; *Por el Costado Derecho:* Treinta y ocho coma sesenta y cuatro metros (38,64m) lindera con calle pública; *Por el Costado Izquierdo:* Treinta y uno coma quince metros (31,15m) lindera con área a desmembrar a favor de la señora María Julia Erminda Delgado. **CÓDIGO CATASTRAL:** TRES guion VEINTICUATRO guion DIECISIETE guion DIECIOCHO guion CERO, CERO, CERO (3-24-17-18-000). **DOS.DOS)** El Vendedor ha obtenido del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, la autorización para desmembrar el lote inmueble descrito en el número anterior, mediante Aprobación de Subdivisión número CERO, UNO, CINCO, DOS guion UNO, CUATRO, CUATRO, DOS (0152-1442), resultando un área a desmembrar a favor de los señores Jesús Leonardo Muentes Mazamba y Vanessa Narcisca Rodríguez Álvarez, de doscientos diecinueve coma sesenta y dos metros cuadrados (219,62m²), circunscrito en las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: Trece coma setenta y seis metros (13,76m) y lindera con calle pública, **Por Atrás:** Con once coma cuarenta metros (11,40m) y lindera con propiedad de la señora la señora María Julia Herminda Delgado; **Por el Costado Derecho:** Con veintitrés coma doce metros (23,12m) y lindera con área sobrante de propiedad del Vendedor; **Por el Costado Izquierdo:** Con Quince coma cuarenta y un metros (15,41m) y lindera con calle pública. **Área total:** Doscientos diecinueve coma sesenta y dos metros cuadrados (219.62m²). **DOS.TRES)** El Vendedor ha manifestado su interés de vender el lote de terreno producto de la subdivisión, que se encuentra individualizado en el numeral **DOS.DOS. DOS.CUATRO)** Por su parte, el Comprador ha manifestado su interés de comprar el lote de terreno descrito en el numeral **DOS.DOS** de la presente cláusula **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, el Vendedor da en venta y perpetua enajenación a favor de el Comprador, el inmueble detallado en la cláusula precedente, esto es el lote de terreno de doscientos diecinueve coma sesenta y dos metros cuadrados (219,62m²), ubicado en la Lotización "María Herminda", del Barrio Las Cumbres de la Parroquia Urbana de Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí; por su parte, el Comprador a su vez compra el bien inmueble materia de esta compraventa como cuerpo cierto. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio acordado por las Partes por la venta del inmueble materia del presente contrato, es de CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$4.392,40), que le Comprador paga al Vendedor a la suscripción de la escritura de compraventa. El Vendedor acepta el precio pagado y declara ha sido entregado en su totalidad sin que tenga nada que reclamar por este



concepto en el presente o futuro. **QUINTA: GRAVAMENES.-** El Vendedor declara que sobre el lote de terreno materia del presente instrumento, no pesa gravamen alguno por lo que se obliga al saneamiento por evicción y al levantamiento de los vicios redhibitorios que pudieren existir u ocasionarse de conformidad con la ley. **SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y ENTREGA DEL INMUEBLE.-** El Vendedor transfiere a favor del Comprador el dominio y posesión del Inmueble ya descrito. A más de este derecho, la venta comprende todos los derechos que se deriven de ella, en las proporciones y con las limitaciones legales correspondientes, así como los usos, costumbres, servidumbres y anexos. El Comprador acepta la venta y transferencia de dominio, por ser hecha en seguridad de sus intereses. **SÉPTIMA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Toda controversia o diferencia derivada de éste, será resuelta directamente entre las partes y, si esto no fuere factible, las partes renuncian a su domicilio, y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione el otorgamiento de esta escritura serán de cuenta del Comprador, a excepción del impuesto a la plusvalía, en caso de haberlo, será de cuenta del Vendedor. **NOVENA: ACEPTACIÓN.-** Las contratantes aceptan el contenido de esta escritura pública, por ser hecha en seguridad de sus respectivos intereses. **DÉCIMA.- INSCRIPCIÓN:** Las Partes quedan facultada para inscribir la presente compraventa en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público. (Firmado) Abogado Javier Macías Carriel, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil diez

guion noventa del Foro de Abogados. - HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



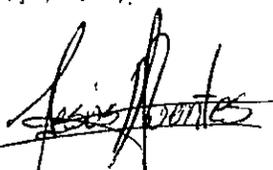
f) p. Sr. Jaime Ildefonso Delgado Flor

c.c. 1301246540

Sr. Gustavo César Delgado Flor

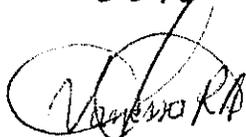
Apoderado Especial

c.c. 130184200-9.



f) Sr. Jesús Leonardo Muentes Mazamba

c.c. 131168373-2



f) Sra. Vanessa Narcisca Rodríguez Álvarez

c.c. 131246556-8.



Ab. Martha Inés Ganchozo Mongayo

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

1 2014-17-01-15-P04059

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

JAIME ILDEFONSO DELGADO FLOR

A FAVOR DE

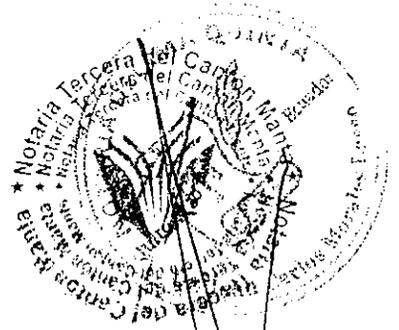
GUSTAVO CESAR DELGADO FLOR

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 2 copias

j.r.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, JUEVES DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito a la celebración de la presente escritura de poder especial comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Poder Especial el señor Jaime Ildefonso Delgado Flor, ecuatoriano, portador de la Cédula de Ciudadanía número: uno, tres, cero, uno, dos, cuatro, seis, cinco, cuatro, guión, cero, casado, mayor de edad, por sus propios y personales derechos, con domicilio en la ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar e incorporar una de la que conste el Poder



1 Especial, contenido en la siguiente Cláusula: CLAUSULA UNICA
2 Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Poder
3 Especial el señor Jaime Ildelfonso Delgado Flor, ecuatoriano, portador de
4 la Cédula de Ciudadanía número: uno, tres, cero, uno, dos, cuatro, seis,
5 cinco, cuatro, guión, cero, casado, mayor de edad, por sus propios y
6 personales derechos, con domicilio en la ciudad de Quito, hábil y capaz
7 para contratar y obligarse, quien libre y voluntariamente tiene a bien
8 conferir como en efecto confiere Poder Especial amplio y suficiente cual
9 en Derecho se requiere a favor de su hermano señor GUSTAVO CESAR
10 DELGADO FLOR, domiciliado en la Ciudad de Manta, Provincia de
11 Manabí, quien es titular de la Cédula de Ciudadanía número: uno, tres,
12 cero, uno, ocho, cuatro, dos, cero, cero, guión, nueve, para que a mi
13 nombre y representación, y siendo yo uno de los herederos de mis
14 fallecidos padres, señores Isaac Ildelfonso Delgado Reyes y María
15 Mercedes Flor Cedeño de Delgado, Administre los réditos hereditarios
16 que me corresponden, los mismos que se encuentran fincados en la
17 Ciudad de Manta, Provincia de Manabí y consecuentemente realice los
18 siguientes actos, entre otros: a) Para que pueda vender (mi parte
19 proporcional de derechos y acciones) del bien inmueble consistente en un
20 edificio de seis pisos, ubicado en la Calle No.104 y Avenida 109,
21 Parroquia Tarquí, Cantón Manta; b) Para que pueda vender (mi parte
22 proporcional de derechos y acciones) del Lote de Terreno ubicado en el
23 Sitio Las Cumbres del Cantón Manta; c) Para que fije el precio de la venta
24 de estos bienes inmuebles; d) Para que reciba el precio de la venta de los
25 bienes mencionados en los literales anteriores; e) Para que en una de las
26 Notarías del Cantón Manta, suscriba la Escritura, ya sea Promesa de
27 Compraventa o Compraventa definitiva y legalice la correspondiente
28 escritura ante las Autoridades Municipales y Registro de la Propiedad del

1 Cantón Manta; f) Para que pueda gravar, prender, celebrar contratos con
2 reserva de dominio, contratos de arriendo, anticresis, de hipoteca, cancelar
3 la hipoteca, prenda o reserva de dominio de los bienes hereditarios que
4 me corresponden; g) Para que pueda comparecer ante los Jueces de
5 Inquilinato y solicite el desahucio, y cualesquier otra demanda de
6 conformidad con el Art. 30 de la Ley de Inquilinato; h) Para que presente
7 solicitudes, peticiones y cualesquiera otra que fuere necesaria ante el
8 Registrador de la Propiedad y las autoridades del Ilustre Municipio de
9 Manta o en cualesquier parte del país; i) Para que administre libremente
10 los bienes y dineros del Poderdante j) Para que represente al Poderdante
11 en todo acto judicial y extra judicial pendiente en la actualidad o que se
12 presente en lo posterior, sea en demanda o en defensa de mis derechos o
13 acciones, pudiendo proponer o continuar demandas de cualquier tipo y de
14 contestarlas de ser del caso, en cualquier instancia jurídica; k) Para que
15 proceda a solicitar desmembraciones, resciliaciones, revocatorias,
16 rectificaciones de medidas y linderos de los bienes hereditarios que me
17 corresponden; l) Para que suscriba escritura pública de Partición Judicial
18 y/o Extrajudicial, acepte los bienes dados en Partición, realice Posesión
19 Efectiva, Convalidación; quedando facultado para que suscriba peticiones,
20 documentos, escritura pública, publicaciones por la Prensa y otros
21 relacionados al mismo objeto; m) Para que realice Declaraciones
22 Juramentadas y/o suscriba Actas o cualquier otro documento que sea
23 requerido; n) Para que suscriba acuerdos procesales y/o extraprocesales
24 a favor del Mandante; o) Para que represente al Poderdante, ya sea
25 iniciando o contestando demandas civiles, penales, laborales,
26 reivindicatorias, verbal sumarias, ordinarias, ejecutivas, ante los
27 respectivos Juzgados, Fiscalías y Tribunales de Justicia de la República
28 del Ecuador, para tal efecto solicite diligencias o actos preparatorios tales



1 como: inspecciones judiciales, confesiones judiciales, exhibición de
2 documentos, solicitar desahucios, presentar acusaciones particulares, y
3 demás, debiendo efectuar todas y cada una de las diligencias procesales
4 a que hubiere lugar; asista audiencia preliminar de demanda alguna y
5 formulación de pruebas, así como la audiencia definitiva; concurra a
6 Comisaría, Defensoría del Pueblo, Policía Nacional y realice todos los
7 trámites para la defensa de su Poderdante. Asimismo se le faculta para
8 que contrate y delegue el presente Poder a un Abogado en el libre
9 ejercicio de su profesión, solo a efectos de Procuración Judicial para tal
10 efecto se le otorga las prerrogativas determinadas en los Artículos treinta
11 y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil, inclusive las
12 facultades determinadas en el Artículo Cuarenta y Cuatro del Código de
13 Procedimiento Civil, que de por sí requieren de cláusula especial; p) Para
14 que celebre toda clase de actos y contratos, (se comprende
15 transacciones), inclusive que requieren poderes o cláusulas especiales e
16 intervengan en su participación en el que sea, deba ser parte o tenga
17 algún interés en salvaguardar los interés del Poderdante; q) Para que
18 obtenga y otorgue cancelaciones y levantamientos de hipotecas, celebre
19 extinciones de patrimonio familiar, informaciones sumarias; r) Para que
20 acepte o repudie herencias, donaciones; s) Para que cobre y reciba
21 valores económicos que le corresponda al Poderdante. En fin haga todo
22 cuanto corresponda por Ley a favor del Poderdante, confiriéndole al
23 Mandatario todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento de
24 este Poder Especial, a fin de que la falta de cláusula expresa no sea
25 impedimento para el fiel cumplimiento de este Mandato. Usted señor
26 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
27 validez de esta clase de instrumentos. Firmado) Doctor Luis Toro
28 Castillo con matrícula número cinco mil cuatrocientos setenta y dos del

1 Colegio de Abogados de Pichincha. - Hasta aquí la minuta de
2 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.
3 Para la celebración de la presente escritura pública se
4 observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue
5 íntegramente la presente escritura al compareciente, por mí el
6 Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo
7 lo cual doy fe.-



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Jaime Ildefonso Delgado Flor

JAIME ILDEFONSO DELGADO FLOR
C.C.No: 1301746540



Juan Carlos Morales Lasso

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELGADO FLOR JAIME ILDEFONSO
 MANABI / MANTA
 15 OCTUBRE 1942
 0259.00778.11
 1942
Jaime Delgado Flor

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELGADO FLOR JAIME ILDEFONSO
 MANABI / MANTA
 15 OCTUBRE 1942
 0259.00778.11
 1942
 REN 1733888
 Pch

Jaime Delgado Flor

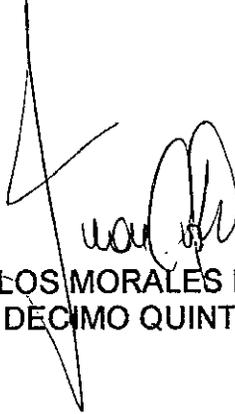
1301246540

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 012
 012 - 0051 1301246540
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 DELGADO FLOR JAIME ILDEFONSO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA IÑAQUITO
 QUITO
 CANTON PARROQUIA 1 ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

En acuerdo con lo establecido en el artículo 5
 inciso 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral
 emitida en el mes de mayo del 2006 y de acuerdo a lo
 establecido en el artículo 104 de la Constitución
 del Ecuador.

[Handwritten signature]

OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA**
COPIA CERTIFICADA QUE CONTIENE EL PODER ESPECIAL QUE
OTORGA EL SEÑOR JAIME ILDEFONSO DELGADO FLOR A
FAVOR DEL SEÑOR GUSTAVO CESAR DELGADO FLOR
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DOCE DE JUNIO
DEL DOS MIL CATORCE.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO



OTRO EJEMPLAR DE ESTE INSTRUMENTO SE ENVIÓ AL SEÑOR GUSTAVO CESAR DELGADO FLOR EN SU Domicilio particular en QUITO A DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.



Factura: 001-002-000014778



20161701015000294

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701015000294

MATRIZ

| | |
|------------------------|-------------------------------|
| FECHA: | 23 DE MARZO DEL 2016, (13:01) |
| TIPO DE RAZÓN: | RAZON DE NO REVOCATORIA |
| ACTO O CONTRATO: | PODER ESPECIAL |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 12-06-2014 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

OTORGANTES

OTORGADO POR

| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
|-----------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| DELGADO FLOR JAIME LDEFONSO | REPRESENTADO POR | RUC | 1301246540001 |

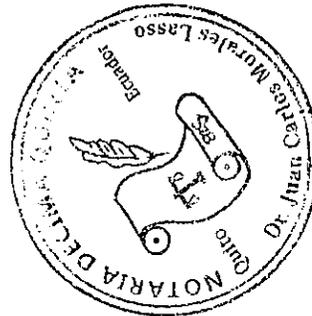
A FAVOR DE

| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|

TESTIMONIO

| | |
|------------------------|-------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | RAZÓN DE NO REVOCATORIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 23-03-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | |

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Una vez revisada la matriz del, **PODER ESPECIAL, QUE OTORGA JAIME ILDEFONSO DELGADO FLOR, A FAVOR DE, GUSTAVO CESAR DELGADO FLOR, DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE**
Certifico que no se encuentra ninguna razón de revocatoria, por lo tanto se encuentra vigente. Se desconoce la supervivencia del mandante, constante en el presente Instrumento Público. Quito veinte y tres de marzo del dos mil dieciséis.



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
La COPIA que atecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en 01 fojas útiles y que luego devolvi al interesado, en fe de ello confiro la presente.

Manta, a **14 JUL 2016**

Ab. Martha Inés Canchazo Mancayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1301842009

Nombres del ciudadano: DELGADO FLOR GUSTAVO CESAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALICIA JUDITH CARVAJAL CH

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: ILDEFONSO DELGADO

Nombres de la madre: MERCEDES FLOR

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2009



Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABÍ - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.14 15:57:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1721257



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

029

DECLARACIÓN DE VOTO EN
EL PROCESO ELECTORAL DEL 2013

029 - 0293

1301842009

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DELGADO FLOR GUSTAVO CESAR

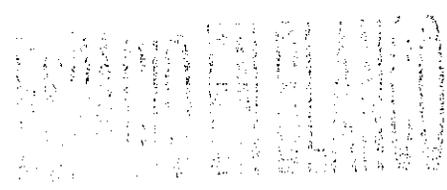
MANABI
PROVINCIA
MANITA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
1
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5
del inciso 1o de la Ley Notarial de la cual se transcribe
anteceden en 2) los poderes, inversos y reversos, con
iguales y los documentos presentados ante mí.
Mantá 14 JUL 2013
[Signature]
Ab. María Inés Guzmán
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1311683732

Nombres del ciudadano: MIENTES MAZAMBA JESUS LEONARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

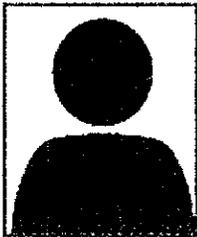
Cónyuge: RODRIGUEZ ALVAREZ VANESSA NARCISA

Fecha de Matrimonio: 25 DE NOVIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: JOSE CRISTOBAL MIENTES MIENTES

Nombres de la madre: CRUZ MARIA MAZAMBA VERA

Fecha de expedición: 22 DE MARZO DE 2012



Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.14 12:00:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

070 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070 - 0205 **1311683732**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MUENTES MAZAMBA JESUS LEONARDO

| | | |
|-----------|-----------------|---|
| MANABI | CIRCUNSCRIPCIÓN | 1 |
| PROVINCIA | MANTA | |
| MANTA | PARROQUIA | 1 |
| CANTÓN | ZONA | |

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad provista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedentemente se hicieron, autenticas y veraces son
iguales a los documentos presentados ante mí.
Manta, 14 JUL 2016
[Signature]
Ab. Martha Inés Guzmán Alvarado
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

COPIA EN BLANCO
COPIA EN BLANCO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1312465568

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ ALVAREZ VANESSA NARCISA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

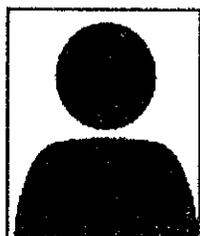
Cónyuge: MUENTES MAZAMBA JESUS LEONARDO

Fecha de Matrimonio: 25 DE NOVIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: MIGUEL ALFONSO RODRIGUEZ G

Nombres de la madre: LENE NARCISA ALVAREZ GARCIA

Fecha de expedición: 22 DE MARZO DE 2012



Información certificada a la fecha: 14 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validity unknown

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.14 11:58:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1721311





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

078 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

078 - 0289 **1312465568**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RODRIGUEZ ALVAREZ VANESSA NARCISA

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA TARQUI
MANTA PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

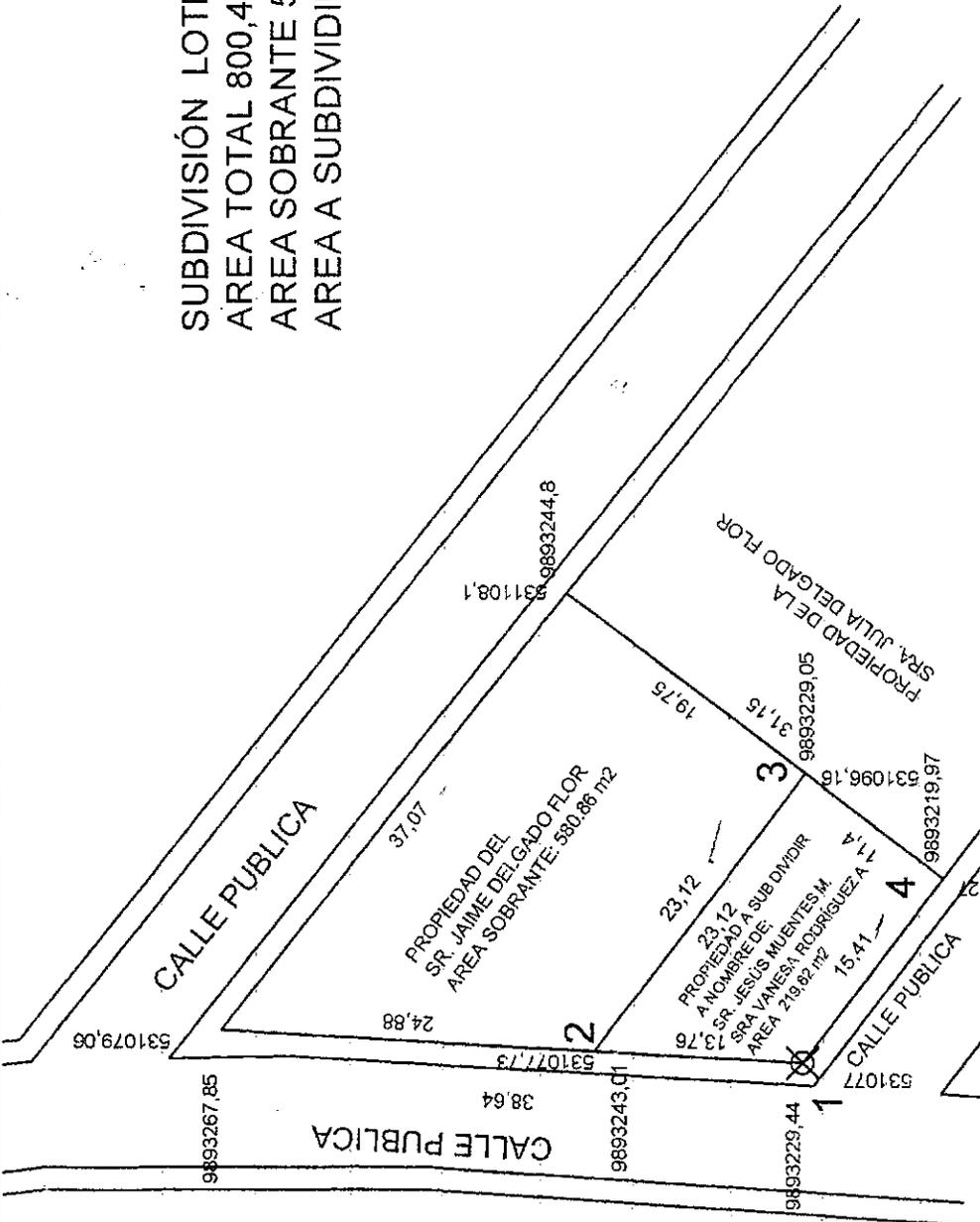


NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la fección presentada en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, de la que las Copias que
antecedan en 21 días hábiles anteriores y no en otro
igual a los documentos presentados, está en

Fecha: 14 JUL 2014
[Signature]

COPIA EN EL AÑO
COPIA EN EL AÑO

SUBDIVISION LOTE 4B
 AREA TOTAL 800,48 m²
 AREA SOBRANTE 580,86 m²
 AREA A SUBDIVIDIR 219,62 m²



SUB DIVISION a favor de:
Sr. Jesús Muentes Manzaba y Sra. Vanessa Rodriguez Álvarez

PROPIETARIO: **JAIIME DELGADO FLOR**

REVISION Y APROBACION:
[Signature]
 Reg. Fed. 1197 M-337

ESCALA: 1 : 500

AREA: []

PROVINCIA: MANABI
 PARROQUIA: TARGUI
 SECTOR: LAS CUMBRES
 FECHA: MAYO DEL 2016

| GPS - 72 | |
|----------|----------------------|
| PUNTOS | COORDENADAS |
| 1 | 531077.00 9893229.44 |
| 2 | 531077.73 9893243.01 |
| 3 | 531096.16 9893229.05 |
| 4 | 531089.27 9893219.97 |



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

55493



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16008860, certifico hasta el día de hoy 10/06/2016 13:51:14, la Ficha Registral Número 55493.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 3241718
Fecha de Apertura: jueves, 31 de marzo de 2016
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

AL SR. JAIME ILDEFONSO DELGADO FLOR (lote 4-B), ubicado en la Lotización María Herminda del Barrio las Cumbres de la parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. con una superficie de Ochocientos coma cuarenta y ocho metros cuadrados (800,48M2), dentro de las siguientes medidas y linderos, por el Frente; Quince coma cuarenta y un metros (15,41m), lindera con calle pública. Por Atrás; treinta y siete coma cero siete metros (37,07m), lindera con calle pública por el Costado Derecho; treinta y ocho coma sesenta y cuatro metros (38,64m) lindera con calle pública. por el Costado Izquierdo; treinta y uno coma quince metros (31,15m), lindera con área a desmembrar a favor de la Señora. María Julia Erminda Delgado. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|---|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | DESMEMBRACION DE CUATRO LOTES 908 DE TERRENOS | 31/mar./2016 | 24.022 | 24.066 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 1] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 31 de marzo de 2016
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:

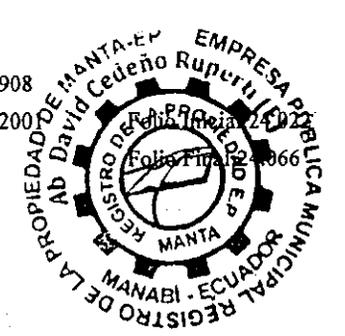
Número de Inscripción: 908
Número de Repertorio: 200

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 de marzo de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Desmembración de cuatro lotes de terrenos. Los Sres. José Enrique Delgado Flor (casado con la SRa. Nora María Espinales Zamora.) Jaime Ildefonso Delgado Flor (casado con la Sra. Margot María Delgado Bowen) Sr. Gustavo César Delgado Flor (Casado con la Sra. Alicia Judith Carvajal Chiquito) Sra. María Julia Erminda Delgado Flor (viuda) por sus propios derechos y en representación de Sra. Laura Mercedes Delgado Flor (casada con el Sr. Rodolfo San Juan) Sra. Márta Genit Delgado Flor (casada con el Sr. Jorge Carrillo) y Sr. Askley Ramón Delgado Flor (casado con Sra. Mirian Del Rocio Zambrano Valencia. Al Señor. Jose Enrique Delgado Flor (lote 2-B).- setecientos treinta y uno coma sesenta metros cuadrados (731,60m2) A la Señora Marta Genit Delgado Flor. (Lote 2-A), de setecientos treinta y uno coma sesenta y ocho metros cuadrados. (731,68m2. A la Señora. Laura Mercedes Delgado Flor. (839,26m2). A la Señora. María Julia Erminda Delgado Flor (Lote 4-A) (800,48m2) Al Señor. Jaime Ildefonso Delgado Flor (Lote 4-B). Al Señor. Askley Ramón Delgado Flor (Lote 5-A). (868,73m3). A favor del Señor. Gustavo César Delgado Flor (lote 5-B). (1075,98m2.) y tiene los siguientes medidas y linderos por el Frente; treinta coma cero ocho metros (30,08) y lindera con calle publica. Por atras treinta y siete coma setenta y siete metros (39,77m) y lindera con propiedad del Señor Ruben Delgado Parra estado Derecho diecinueve coma noventa y seis metros (19,96m) mas dieciséis coma diez metros (16,10m) y

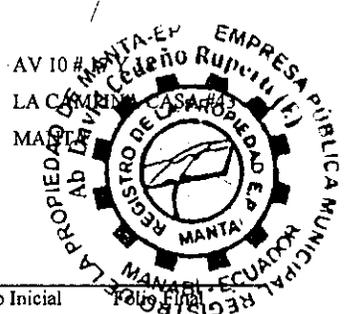


10 JUN. 2016
Pag 1 de 2

lindera con calle publica, Por el costado Izquierdo veinticuatro coma sesenta metros (24,60m) y lindera con area de desmembrar a favor del Señor Askley Ramon Delgado Flor. con codigo catastral tres guion veinticuatro guion diecisiete guion dieciseis guion cero, cero , cero (3-24-17--16-000 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------|-----------------|----------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| PROPIETARIO | 1305438671 | DELGADO FLOR JOSE ENRIQUE | CASADO(A) | MANTA | |
| PROPIETARIO | 1301246540 | DELGADO FLOR JAIME ILDEFONSO | CASADO(A) | MANTA | |
| PROPIETARIO | 1301842009 | DELGADO FLOR GUSTAVO CESAR | CASADO(A) | MANTA | AV 10 # 10 |
| PROPIETARIO | 1300300652 | DELGADO FLOR MARIA JULIA ERMINDA | VIUDO(A) | MANTA | LA C... |
| PROPIETARIO | 1702895366 | DELGADO FLOR LAURA MERCEDES | CASADO(A) | MANTA | MANT... |
| PROPIETARIO | 800000000069605 | DELGADO FLOR MARTA GENIT | CASADO(A) | MANTA | |
| PROPIETARIO | 1300859764 | DELGADO FLOR ASKLEY RAMON | CASADO(A) | MANTA | |



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 4316 | 27/oct./2014 | 85.041 | 85.085 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones |
|--|-------------------------|
| COMPRA VENTA | 1 |
| << Total Inscripciones >> | 1 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13:51:14 del viernes, 10 de junio de 2016

A petición de: DELGADO FLOR GUSTAVO CESAR

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY
1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

[Handwritten Signature]
AB. JOSÉ DAVID CEDEÑO RUPERTI
Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
10 JUN. 2016

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA CONTROL URBANO

APROBACION DE SUBDIVISION



(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Sr. Jaime Esteban Delgado Flor, ubicado en la Lotización María Hermina del barrio Las Cumbres de la Parroquia Tardío del Cantón Manta, con clave catastral # 3241718000, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (Compra venta de desmembración de cuatro lotes, protocolizada en la Notaria Tercera de Manta el 08 de Marzo de 2016 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 31 de Marzo de 2016. Con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: 15,41m. Calle pública.

Por atrás: 37,07m. Calle pública.

Por el costado derecho: 38,64m. Calle pública.

Por el costado izquierdo: 31,15m. Lindera con área a desmembrar a favor de la Sra. María Julia Erminda Delgado.

Área total: 800,48m².

ÁREA VENDIDA ANTERIORMENTE E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA: NINGUNA.

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JESUS LEONARDO MIENTES MAZAMBA Y SRA. VANESSA NARCISA RODRIGUEZ ALVAREZ: 219,62m².

Frente: 13,76m. Calle pública.

Atrás: 11,40m. Propiedad de la Sra. Julia Delgado Flor.

Costado Derecho: 23,12m. Área Sobrante.

Costado izquierdo: 15,41m. Calle pública.

Área total: 219,62m².

ÁREA SOBRANTE: 580,86m².

Frente: 24,88m. Calle pública.

Atrás: 19,75m. Propiedad de la Sra. Julia Delgado Flor.

Costado Derecho: 37,07m. Calle pública.

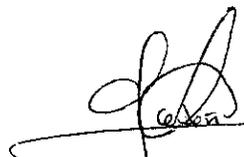
Costado izquierdo: 23,12m. Área a desmembrar a favor del Sr. Jesús Mientes Mazamba y Sra. Vanessa Rodríguez Álvarez.

Área total: 580,86m²

NOTA: De acuerdo a memorando No. 0327-DACRM-JCM-2016 de fecha 23 de Mayo del 2016, la Dirección de Avalúos Catastros y Registros textualmente informa "Que en la actualidad no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Mayo 24 del 2016


Economista Liliana Cedeño Macías


DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
RDV

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 058905



AUTORIZACION

No. 0152-1442

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza al Sr. **JESUS LEONARDO MUENTES MAZAMBA Y SRA. VANESSA NARCISA RODRIGUEZ ALVAREZ**, para que celebre escritura de compraventa sobre una parte del terreno de propiedad del Sr. Jaime Ildelfonso Delgado Flor, ubicado en la lotización María Herminda del barrio Las Cumbres de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 13,76m. Calle pública.

Atrás: 11,40m. Propiedad de Julia Delgado Flor.

Costado Derecho: 23,12m. Area sobrante.

Costado izquierdo: 15,41m. Calle pública.

Área total: 219,62m²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Mayo 24 del 2016

Economista Liliana Cedeno Macías
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
RDV



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 078693



**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a JAIME IDELFONSO DELGADO FLOR ubicada en LOTZ. MARIA HERMINDA – BARRIO LAS CUMBRES cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$4392.40 CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS 40/100 de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ÚLTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE UN AVALUO IGUAL AL ACTUAL

MJP

08 DE JUNIO DE 2016

Manta,

de

del 20

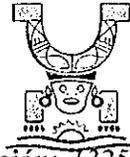
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 132575

Nº 132575

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 40168

Fecha: 3 de junio de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-24-17-22-000

Ubicado en: LOTIZACION MARIA HERMINDA-BARRIO LAS CUMBRES

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 219,62 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

1301246540

JAIME A DEFONSO DELGADO FLOR

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|---------|
| TERRENO: | 4392,40 |
| CONSTRUCCIÓN: | 0,00 |
| | <hr/> |
| | 4392,40 |

Son: CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2016 - 2017".



Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

SE DESMEMBRA DEL CODIGO 3241718000

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 03/06/2016 9:22:42

50
4392
1,25
57,10

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 107647

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
DELGADO FLOR JAIME ILDEFONSO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ⁸ de JUNIO de 20 **2016**

**VALIDO PARA LA CLAVE
3241722000 LOTIZACION MARIA HERMINDA-BARRIO LAS CUMBRES**

Manta, ocho de junio del dos mil dieciséis





Bank Ecuador S.A.

21/06/2016 17:25:14

CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANTAS

CONCEPTO: 06 RECAUDACION USUARIOS

CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE

REFERENCIA: 535899530

Concepto de Pago: 110206 DE ALDABALAS

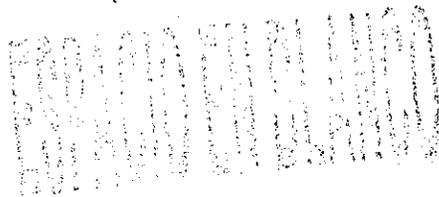
OFICINA: 74 - MANTA (AG.) Of: d'hor

INSTITUCION DEPOSITANTE: JESUS HUENTES

FIRMA DE RECAUDO: Efectivo

| | |
|---------------------|------|
| Efectivos: | 1.00 |
| Comision Efectivos: | 0.54 |
| IVA % | 0.06 |
| TOTAL: | 1.60 |

SIGUENTE A VERIFICACION





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 136000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0486808

| | | | | | | | |
|--|--------------------------------|--|--|-------------------------|---------|---------|-----------|
| OBSERVACIÓN | | CÓDIGO CATASTRAL | | AREA | AVALUO | CONTROL | TÍTULO N° |
| Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA | | 3-24-17-22-000 | | 219.82 | 4392.40 | 210460 | 486808 |
| VENDEDOR | | | | | | | |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | | ALCABALAS Y ADICIONALES | | VALOR | |
| 1301246540 | DELGADO FLOR JAIME ILDEFONSO | LOTIZACIÓN MARIA HERMINDA- BARRIO LAS CUMBRES | | CONCEPTO | | 43.92 | |
| | | | | Impuesto principal | | 13.18 | |
| ADQUIRIENTE | | | | | | | |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | | TOTAL A PAGAR | | 57.10 | |
| 1311683732 | MUENTES MAZAMBA JESUS LEONARDO | S/N | | VALOR PAGADO | | 57.10 | |
| | | | | | | SALDO | |
| | | | | | | 0,00 | |

EMISIÓN: 6/8/2016 12:33 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

000008578

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: DELGADO FLOR JAIME IDEFONSO

NOMBRES :

LOTIZACION MARIA HERMINDA-BARRIO LAS

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

CAJA: 08/06/2016 15:07:46

FECHA DE PAGO:



| VALOR | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|--|---------------|-------|
| | TOTAL A PAGAR | 3.00 |
| VALIDO HASTA: martes, 06 de septiembre de 2016 | | |
| CERTIFICADO DE SOLVENCIA | | |

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Factura: 001-002-000014848



20161308003P01032



NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

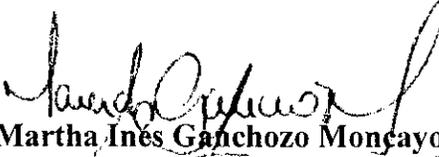
| Escritura N°: | | 20161308003P01032 | | | | | |
|------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|----------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| COMPRVENTA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 14 DE JULIO DEL 2016, (12:26) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo intervinete | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | DELGADO FLÓR JAIME ILDEFONSO | REPRESENTADO POR | CÉDULA | 1301246540 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | GUSTAVO CESAR DELGADO FLOR |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | MUENTES MAZAMBA JESUS LEONARDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1311683732 | ECUATORIANA | COMPRADOR (A) | |
| Natural | RODRIGUEZ ALVAREZ VANESSA NARCISA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1312465568 | ECUATORIANA | COMPRADOR (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABI | | MANTA | | | MANTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | | 4392.40 | | | | | |

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Se otor...

...gó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de COMPRAVENTA que otorga al señor JAIME ILDEFONSO DELGADO FLOR a favor de los cónyuges, señor JESÚS LEONARDO MIENTES MAZAMBA y señora VANESSA NARCISA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ. – Firmada y sellada en Manta, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis. -----


Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ESPACIO EN BLANCO